



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICIÓN SGCA N° 202/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Agosto de 2013.

VISTO:

Las Resoluciones AGT N° 163/08 y AGT 188/08, el Convenio Marco de Asistencia Técnica y el Programa de Trabajo firmados entre la Asesoría General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Económicas (UBA), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y, en el Capítulo II: Administración general y financiera, establece las atribuciones y deberes; en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que entre las competencias y atribuciones propias de esta Asesoría General, se encuentran las establecidas por el Artículo 46 inc. 3) de la Ley N° 1903, que expresa: "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento."

Que por medio de la Resolución AGT N° 163/08 se dispuso iniciar gestiones para concretar la firma de Convenio con la Facultad de Ciencias Económicas (UBA), consecuencia de la cual se firmaron el Convenio Marco entre ambas instituciones.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que por medio de la Resolución AGT N° 188/08 se aprobó el Convenio Marco y se firmaron los Programas de Trabajo.

Que siendo de interés de este Ministerio Público Tutelar continuar con los Programas iniciados en este año se decide aprobar la transferencia de \$ 286.000,00 a la Facultad de Ciencias Económicas (UBA).

Que, a tal efecto, la Facultad de Ciencias Económicas (UBA) remitió la Factura N° 0001-00011457 .

Que, atento la ejecución presupuestaria, se cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes en los incisos correspondientes, para llevar adelante la gestión.

Que, mediante la Resolución CCAMP 20/010, la Comisión Conjunta de Administración ha delegado en los Secretarios Generales de Coordinación la función de aprobar gastos del Ministerio Público por hasta 150.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

EL

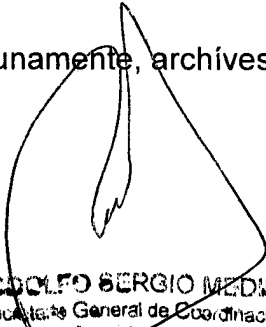
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Se aprueba el pago de la Factura N° 0001-00011457 por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Seis Mil (\$ 286.000,00) emitida por la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA (CUIT N° 30-54666656-1) en concepto de Asistencia Técnica.

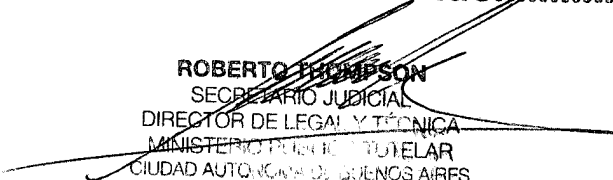
Artículo 2°: Remítase al departamento de Presupuesto y Contabilidad para que proceda a su liquidación y pago.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Ministerio Público Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.

Conste. Buenos Aires... 27 de Agosto de 2013


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES